



Los fuertes vientos suelen provocar la caída de árboles en la red viaria vasca. En la imagen, problemas en la N-1 entre Andoain y Lasarte. :: J. I. U.

## Condenan a la concesionaria de la A-8 por negligencia durante la ciclogénesis

Deberá pagar 5.340 euros a un conductor que sufrió un accidente en 2010 al chocar contra un árbol caído a la altura de Elgoibar

:: LUIS LÓPEZ

**BILBAO.** La persistencia de Iñigo Calvo ha tenido premio. La Audiencia guipuzcoana acaba de darle la razón en el enfrentamiento que

mantenía desde hacía más de dos años con Bidegi, la empresa foral concesionaria de las autopistas en Gipuzkoa, y Bidelan, la firma encargada del mantenimiento de las infraestructuras. Ambas deberán pagar a este portugalujo residente en Castro Urdiales 5.340 euros por las lesiones que le provocó un accidente ocurrido en la A-8 a la altura de Elgoibar. Según el tribunal, las empresas no cumplieron con la diligencia exigible su deber de tener en buen estado la vía.

El asunto llegó a la Audiencia porque concurren causas que lo hacen excepcional. Fue el 27 de febrero de 2010 cuando tuvo lugar el siniestro, en plena ciclogénesis explosiva bautizada como 'Xynthia'. Iñigo conducía un Fiat Bravo cuando a las once y diez de la noche, en el punto kilométrico 66, chocó contra un gran árbol caído en la calzada. Las empresas alegaron que fue un caso de fuerza mayor, por lo que rechazaron indemnizar a la víctima. El juzgado de Primera Instan-

cia número 2 de Eibar, que fue quien primero juzgó el caso, asumió esta tesis y exigió de responsabilidad a Bidegi y Bidelan.

Iñigo no entendía nada y continuó la lucha. A juicio de su abogada, Sonia Oribe, del bufete Ortegi de Portugalete, «las demandadas, como encargadas del mantenimiento de la vía, debieron activar las oportunas medidas de seguridad» ya que la llegada de 'Xynthia' estaba anunciada. Sin embargo, «no consta que hicieran inspecciones

previas», por ejemplo, en los árboles próximos a la autopista, «ni tampoco que acomodaran el nivel de vigilancia de la vía a las condiciones climatológicas que se habían anunciado». De haberlo hecho, «se podría haber evitado el accidente al haberse podido percatar de la existencia del árbol en la calzada y adoptar las medidas oportunas para su retirada inmediata o al menos el señalamiento de dicho obstáculo», explica la letrada.

### Garantía de seguridad

Con estos argumentos, recurrieron a la Audiencia que, finalmente, les ha dado la razón. Según la sentencia, las empresas deberían haber «agotado la diligencia para prevenir y suprimir la fuente de peligro». Al fin y al cabo, la llegada de 'Xynthia' estaba «prevista y anunciada» con antelación e incluso el Gobierno vasco «había decretado la alerta roja». Pese a ello, «no consta» que las empresas «adoptasen medida precautoria o preventiva o paliativa de los peligros derivados para los usuarios de la autopista», señala la sentencia, contra la que ya no cabe recurso.

El tribunal, además, recuerda a la concesionaria que, ya que cobra, sus obligaciones van más allá del simple hecho de permitir el tránsito a sus clientes. «El ciudadano que paga una determinada cantidad de dinero lo hace por la utilización de la autopista en óptimas condiciones, estableciéndose un contrato atípico por el cual, a cambio del pago del peaje, aquella (la empresa) proporciona el derecho de uso de una vía de circulación más rápida y segura». Es decir, su obligación no es sólo dejar que los usuarios circulen «sino garantizar una conducción sin riesgo suprimiendo las causas que originen molestias, incomodidades, inconvenientes o peligrosidad para los usuarios».

# Arce

CICLOS FORMATIVOS DE IMAGEN PERSONAL

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL - PCPI

Auxiliar en Peluquería

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Peluquería y Cosmética Capilar

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Estética y Belleza

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Estética Integral y Bienestar

Cursos de Especialización

Corte del Cabello, Cambios de Color y Forma en el Cabello, Técnicas Básicas de Manicura y Pedicura, Peinados/Acabados/Recogidos, Extensiones y Posticiería, Esculpir Uñas, Maquillaje, Depilación, Micropigmentación, Técnicas de Masaje, Drenaje Linfático, Electroestética Corporal.

CENTRO OFICIAL, HOMOLOGADO Y SUBVENCIONADO POR EL GOBIERNO VASCO

C/ Santa María 16-18 48005 - BILBAO Tel.: 94 415 01 93 - 94 416 25 65 Email: direccion@centroarce.com

## BINGOS

**La Concordia.** José María Olábarri, 1 (junto a la Bolsa). Bilbao (de 4 tarde a 3 madrugada). Tfn. 944803018. Apuestas deportivas, máquinas con premio, de 11 mañana a 3 madrugada. Sala bingo, de 4 de la tarde a 3 madrugada. Comodidad y servicio profesional. Parking gratuito.

**Leioa Telebingo.** Iparraguirre, 80-82 (Leioa). Tfn. 944803018. Apuestas deportivas, máquinas con premio, de 11 mañana a 3 madrugada. Sala bingo, de 4 de la tarde a 3 madrugada. Comodidad y servicio profesional. Nuevo parking.

**Portugalete Zubi-Alde.** Martín F. Villarán, 2. Portugalete. Tfn. 94 493 43 11. Apuestas deportivas, máquinas con premio, de 11 mañana a 3 madrugada. Sala bingo, de 4 de la tarde a 3 madrugada. Comodidad y servicio profesional. Nuevo parking.

**Barakaldo Bingo Elkano.** J. S. Elkano, 18. Barakaldo (frente a la boca del metro "Elcano"). Tfn. 94 437 63 02. Apuestas deportivas, máquinas con premio, de 11 mañana a 3 madrugada. Sala bingo, de 4 de la tarde a 3 madrugada. Comodidad y servicio profesional.

**Bingo Elcano.** Elcano, 30-32. Bilbao. Tfn. 94 4433912 (abierto de 4 tarde a 3 madrugada). Situación céntrica. Parking gratuito y privado en el mismo local, excelente restauración.

**Bingo Arizona.** Gran Vía, 73. Bilbao. Tfn.: 944424022. Tfn. restaurante: 944399408 (abierto de domingo a jueves, de 11 mañana a 3 madrugada; viernes, sábados y vísperas de festivo, de 11 mañana a 4 madrugada).

**EUSKALTEL** realizará trabajos en carretera BI-738 entre P.K. 9,240 y P.K. 9,510 (Avanzada) a partir del **lunes 28**, en horario nocturno (a partir de las **22 horas**), afectando a la vía lateral sentido Getxo. Estimada una duración de 3 noches.

## ¿Quieres saltar en paracaídas?

+ DVD  
+ FOTOS

AEROPUERTO DE BURGOS  
Del 6 de Junio al 12 de Septiembre  
Plazas limitadas Tel.: 682 147 477  
[www.paracaidismonorte.com](http://www.paracaidismonorte.com)

CANAL BILBOVISION, S.L.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Por acuerdo de los Administradores Mancomunados y en cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Junta General de la compañía CANAL BILBOVISION, S.L., que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), en el domicilio social, sito en la Plaza del Sagrado Corazón de Jesús nº 5 - 8ª Planta. Edificio Euskalduna, el próximo Lunes día 25 de Junio de 2012 a las 10.00 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio y Memoria), de la Propuesta de Aplicación de Resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio social de 2011.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

De conformidad con el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Bilbao a 24 de Mayo de 2012.  
Los Administradores Mancomunados.